

“Contrato de prestación del servicio de una póliza de seguro de responsabilidad general/patrimonial para Congresos y Turismo de Sevilla , S.A. Expediente 29/22”

REUNIDOS

De una parte, D. Francisco Javier Páez Vélez-Bracho, en su condición Consejero Delegado de **CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.**, (en adelante **CONTURSA**), actuando como Órgano de Contratación de la misma, en nombre y representación y poder bastante según consta acreditado en la escritura pública otorgada ante el Notario del Iltre. Colegio de Andalucía, Don Manuel Antonio Seda Hermosin, el día 17 de marzo de 2022, teniendo su domicilio en Sevilla, Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 y provista de CIF A90109729.


Y de otra, Don José María Caballero Gómez, en su condición de Apoderado Solidario de **MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.** (en adelante **MAPFRE**) actuando en nombre y representación y poder bastante según consta acreditado en la escritura pública otorgada ante el Notario del Iltre. Colegio de Madrid Don Rafael María Ortiz Montero, el día 13 de noviembre de 2018, bajo el número 2493 de su protocolo, teniendo su domicilio en Madrid, Cr Pozuelo, 50, 28222 Majadahonda y provista de CIF A28141935.

Con la capacidad y legitimación para contratar que reciprocamente se reconocen, los comparecientes han convenido en otorgar el presente contrato en la representación que ostentan y

EXPONEN

I.- Que **CONTURSA** promovió, mediante procedimiento abierto según las Instrucciones reguladoras de los procedimientos de contratación de **CONTURSA**, la contratación del servicio de una póliza de seguro de responsabilidad general/patrimonial para Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., Expediente de Contratación nº 29/22.

II.- Aprobada la documentación del Expediente de Contratación, la misma fue debidamente publicada en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, del servicio resultó adjudicataria la empresa **MAPFRE**.

Código Seguro De Verificación	90eC0u4IVA8eTfWKt4e1Jg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	29/12/2022 10:28:54	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/90eC0u4IVA8eTfWKt4e1Jg==			

III.- Que teniendo ambas partes capacidad legal suficiente, que mutuamente se reconocen, convienen en otorgar el presente contrato de servicios, el cual formalizan y llevan a efecto de acuerdo con las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- El objeto del presente contrato del Expediente 29/22 consistirá en la prestación del servicio de una póliza de seguro de responsabilidad general/patrimonial para Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., conforme a las condiciones que se especifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

SEGUNDA.- MAPFRE , se compromete a ejecutar la prestación que constituye el objeto del contrato con estricta sujeción a lo establecido en este documento, en el Pliego de Cláusulas Particulares, y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han regido la licitación, y en su oferta, así como las Instrucciones reguladoras de los procedimientos de contratación de **CONTURSA**.


MAPFRE según su oferta adquiere los siguientes compromisos:

- Reducción del importe de las franquicia en 300,00 € (IVA no incluido).
- Límite de indemnización por siniestro de 6.000.000,00 € (IVA no incluido) con un agregado anual máximo de 6.000.000,00 € (IVA no incluido).
- Sublímite por víctima de 750.000,00 € (IVA no incluido) para las coberturas de responsabilidad civil patronal y responsabilidad civil cruzada.

TERCERA.- El presente contrato tendrá una vigencia inicial de **UN AÑO**, a contar desde el 1 de enero de 2023, contemplándose tres prórrogas para el presente contrato de duración anual cada una de ellas.

CUARTA.- El importe del contrato para el periodo inicial de un año asciende a **20.000,00 €** (IVA no incluido).

La empresa **MAPFRE**, presentará facturas semestrales, acompañadas del informe correspondiente de los trabajos realizados, debiéndose remitir a la dirección de correo electrónico registrofactura@sevillacityoffice.es.

Código Seguro De Verificación	90eC0u4IVA8eTfWkt4e1Jg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	29/12/2022 10:28:54	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/90eC0u4IVA8eTfWkt4e1Jg==			

Las facturas o documentos equivalentes deberán contener obligatoriamente el código suministrado por **CONTURSA**, así como el número de **expediente 29/22**.

QUINTA: Son causas de resolución del contrato las previstas en los apartados 2.1.7 del anexo del Pliego de Cláusulas Particulares, así como los artículos 211, 212 y 294 de la LCSP, con los efectos que se establecen en los artículos 213, y 295 de la LCSP.

SEXTA: Las discrepancias sobre la interpretación o ejecución del presente contrato serán resueltas de mutuo acuerdo entre **CONTURSA** y **MAPFRE**. De no alcanzarse dicho acuerdo, ambas partes, con renuncia expresa a su propio fuero, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Sevilla.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente en Sevilla, en la fecha de la firma digital.


POR CONTURSA

D. Francisco Javier Páez Vélez-Bracho
Consejero Delegado

POR MAPFRE

D. José María Caballero Gómez
Apoderado

Firmado digitalmente por
25571860T JOSE MARIA
JOSE MARIA CABALLERO (R:
A28141935)
Fecha:
2022.12.28
15:57:39 +01'00'

Código Seguro De Verificación	90eC0u4IVA8eTfWkt4e1Jg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	29/12/2022 10:28:54	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/90eC0u4IVA8eTfWkt4e1Jg==			